

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

10001 Anuncio por el que se notifica a don Pedro Rosique Pascual la Resolución del Director General Planificación Sociosanitaria, Farmacia y Atención al Ciudadano.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D. Pedro Rosique Pascual, cuyo último domicilio conocido es Paraje de los Ruices n.º 22 30156-Los Martinez del Puerto, que se ha dictado resolución, por el Director General de Planificación Sociosanitaria, Farmacia y Atención al Ciudadano, en virtud de lo dispuesto en Orden de delegación de competencias de la Consejera de Sanidad Y Política Social de 27 de junio de 2013 (BORM n.º 151 de 2 de julio de 2013), en fecha 08/04/2014, por la que se desestima la reclamación previa interpuesta por el interesado, en fecha 25/04/2014, contra alta Médica por Inspección de fecha 25/04/2014.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se le significa que contra la misma, podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.6 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Murcia, 9 de julio de 2014.—El Director General de Planificación Sociosanitaria Farmacia y Atención Al Ciudadano, Arturo Giménez Ruíz.